



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**4** *APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020 DE LOS CONSORCIOS PERTENECIENTES AL GRUPO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2019 el expediente formado por los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2020 de los siguientes Consorcios:

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3.
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en el Departamento de Intervención de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sito en la calle Tucumán nº 8 de esta ciudad de Alicante, el citado expediente por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.



Igualmente, quedan expuestas las plantillas de personal para el año 2020 de los indicados Consorcios, a los efectos citados durante el plazo mencionado.

Asimismo, los citados expedientes estarán a disposición de los interesados para su consulta en el siguiente enlace de la página web de la Diputación de Alicante:

- <http://abierta.diputacionalicante.es/informacion-economica-y-presupuestaria/1-presupuestos/>

Se tendrá en cuenta que, la presentación de cualquier escrito deberá efectuarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial en horario de oficina, de lunes a viernes, y si el último día del plazo fuese inhábil, se trasladará al siguiente día hábil; todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda utilizar cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN  
GENERAL Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR